



## Viáticos:

Todo trabajador tendrá derecho a percibir un viático general en ocasión de tener que trasladarse a un punto alejado de su lugar habitual de trabajo.

El viático estará destinado a compensar los gastos de manutención y alojamiento, dividiéndose el mismo en 2 partidas (Partida de alimentación y Partida de alojamiento) con la asignación equivalente al 50% del viático general a cada partida. Se entenderá por viático completo a la asignación de ambas partidas y viático parcial cuando se asigna una de ellas.

A los efectos de esta reglamentación, se entenderá por lugar habitual de trabajo a la oficina en la que el funcionario desempeña normalmente sus funciones. Se entiende por interior al territorio nacional excluido los departamentos de Montevideo y Canelones. Para el resto de las oficinas se entiende interior al territorio nacional excluido el propio departamento.

El viático para el personal superior (Miembros de la Comisión Administradora, Gerente General y Gerentes) será únicamente contra rendición de cuentas documentadas.

Para el caso del personal medio superior, estará formado exclusivamente por la partida de alimentación, incrementado en un 15%. En caso de pernocte, el alojamiento será contratado por la institución o, cuando ello no sea posible, se reintegrará el importe incurrido contra la rendición de los comprobantes correspondientes.

Además del viático, se abonará al funcionario por concepto de gastos de transporte, los importes devengados por pasajes o gastos de combustible en caso de alquilar vehículo.

Los funcionarios podrán utilizar vehículo propio en el cumplimiento de su comisión con la debida autorización previa de sus superiores y acreditando tener vigente el seguro obligatorio mínimo. En estos casos, se abonará el gasto efectuado por tal concepto y como única contraprestación, en función del kilometraje recorrido y en razón del importe correspondiente a un litro de nafta supercarburante por cada 5 kms recorridos.

VIATICOS 2020		
DESTINO	Locomoción	Alimentación y Alojamiento
IMPORTE	\$ 19.263	\$ 3.768

VIATICOS 2019		
DESTINO	Locomoción	Alimentación y Alojamiento
IMPORTE	\$14.670	\$21.702

VIATICOS 2018		
<b>DESTINO</b>	Locomoción	Alimentación y Alojamiento
<b>IMPORTE</b>	\$14.273	\$39.369

  

VIATICOS 2017		
<b>DESTINO</b>	Locomoción	Alimentación y Alojamiento
<b>IMPORTE</b>	\$129.343	\$59.555

VIATICOS 2016		
<b>DESTINO</b>	Locomoción	Alimentación y Alojamiento
<b>IMPORTE</b>	\$123.661	\$64.503

VIATICOS 2015		
<b>DESTINO</b>	Locomoción	Alimentación y Alojamiento
<b>IMPORTE</b>	\$96.244	\$87.456

VIATICOS 2014			
<b>DESTINO</b>	Locomoción	Alimentación	Alojamiento
<b>IMPORTE</b>	\$51.850	\$17.709	\$32.165

VIATICOS 2013		
<b>DESTINO</b>	Locomoción	Sin rendición
<b>IMPORTE</b>	\$97.195	\$116.070

VIATICOS 2012		
<b>DESTINO</b>	Locomoción	Sin rendición
<b>IMPORTE</b>	\$211.385	\$222.518

VIATICOS 2011		
<b>DESTINO</b>	Locomoción	Sin rendición
<b>IMPORTE</b>	\$282.593	\$276.282

VIATICOS 2010		
<b>DESTINO</b>	Locomoción	Sin rendición
<b>IMPORTE</b>	\$507.466	\$377.825